

CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTOS AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el expediente instruido para la contratación del **Suministro de ordenadores y monitores para el aula de informática del Campus Santa María de La Rábida, Expte. SU-01/15**, en el que la Gerencia de la Universidad propone la clasificación de las ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP).

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, me atribuyen en materia de contratación, se procede a:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

1. CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.
2. TEKNO SERVICE, S.L.

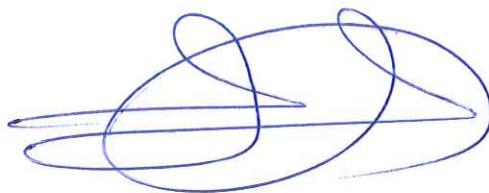
SEGUNDO.- Requerir a la empresa Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L., que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibe este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad, la documentación que a continuación se detalla:

- Documentos que justifiquen estar al corriente en todas las obligaciones tributarias, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de **mil cuatrocientos cincuenta euros (1.450,00 €)**.

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 151.1 del Texto Refundido la LCSP, anterior a la adjudicación del contrato, cuya resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Sevilla, a 1 de diciembre de 2015

EL RECTOR



Fdo.: Eugenio Domínguez Vilches